



Reseña Bibliográfica

Estudios sobre fiscalidad y turismo

José Alberto Sanz Díaz-Palacios

Thomson Reuters – Aranzadi

2017. ISBN: 978-84-9152-271-3, 170 páginas

Por Raquel Álamo Cerrillo

Departamento de Economía Política y Hacienda Pública, Estadística Económica y Empresarial y Política Económica. Universidad de Castilla-La Mancha.

Raquel.Alamo@uclm.es

La importancia del turismo en España es innegable, ya que somos el segundo país receptor de turismo internacional en cuanto a ingresos, y el tercero en cuanto a número de llegadas, según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT) para el año 2015. La contribución del sector turístico al Producto Interior Bruto (PIB) fue de 11,7% en el año 2015. Por ello, podemos afirmar que el turístico es uno de los sectores clave y más dinámicos de la economía española, contribuyendo a la creación de empleo, la riqueza nacional y el desarrollo socio-económico.

Ante la importancia económica y social del turismo en España, el estudio de éste, y por ende el análisis de su fiscalidad, es una cuestión de suma importancia, considerando que una adecuada tributación del mismo puede favorecer el crecimiento económico de nuestro país, y, por tanto, mejorar el bienestar de los ciudadanos-contribuyentes. De ahí que destaquemos la relevancia del trabajo efectuado por José Alberto Sanz Díaz-Palacios. Analizar la tributación del sector turístico es una tarea compleja: no existe un régimen específico para el mismo (a excepción del Régimen Especial de las Agencias de Viajes, en el Impuesto sobre el Valor Añadido), y además se ven implicados distintos tributos de carácter estatal, autonómico y local; por lo que, aparte de problemas sustantivos de índole tributaria, hay que tener en cuenta las competencias fiscales de cada una de las Administraciones públicas que, de un modo u otro, inciden en el funcionamiento del sector turístico.

La obra objeto de reseña se encuentra dividida en tres capítulos. Cada uno versa sobre una cuestión tributaria distinta en materia turística, todas ellas de sumo interés y de gran actualidad socio-económica.

El capítulo primero, titulado «Incentivos fiscales para la revalorización de destinos turísticos maduros», se centra en el análisis de determinadas medidas tributarias incentivadoras que podrían tener cabida en el sistema tributario español. Ese análisis se lleva a efecto a través de un borrador de Real Decreto-ley sobre beneficios fiscales aplicables al Proyecto de revalorización integral de la Playa de Palma, borrador que dataría del año 2009. Y aunque la citada norma no prosperó, indudablemente constituye una herramienta de trabajo muy valiosa de cara a la adopción de posibles «mecanismos» fiscales que contribuyan al desarrollo de los destinos turísticos maduros en nuestro país.

Parece aconsejable que dicha adopción se realizara de modo pausado y reflexivo por las distintas Administraciones públicas implicadas en la tributación de las actividades turísticas, pues la descoordinación podría determinar el gravamen excesivo de un sector que (como queda apuntado más arriba) se configura como potente motor de la economía española; si bien las medidas que finalmente se implantaran habrían de respetar la libre competencia de mercado en el seno de la Unión Europea. Para ello debería lograrse el consenso de los distintos agentes implicados (Administraciones públicas y empresarios), dentro del más absoluto respeto a los criterios de competencia fiscal establecidos en el marco de la Unión.

El capítulo segundo se titula «La posibilidad de aplicar el tipo reducido del IVA en el régimen especial de las agencias de viajes». Como es sabido, ese régimen especial pretende corregir los desajustes que ocasionaría someter al régimen general del Impuesto todas las operaciones desarrolladas por agencias de viajes y operadores turísticos. Ahora bien, en el régimen especial se aplica al margen bruto, o base imponible, el tipo general del 21 por 100, en vez del tipo reducido, fijado en el 10 por 100 (tipo previsto para los servicios de hospedaje, manutención, y transporte de personas y sus equipajes), y ello bajo la premisa de que tales servicios diferirían esencialmente de los prestados por las agencias de viajes. El referido capítulo incluye algunos ejemplos numéricos que resultan muy ilustrativos, pues contribuyen a aclarar las diferencias que entrañan uno y otro gravamen, y ponen de manifiesto que aplicar el tipo del 10 por 100 favorecería los intereses económicos del sector. El texto aporta además valiosos argumentos jurídico-tributarios que fundamentarían la aplicación del tipo reducido.

Finalmente el capítulo tercero, «Los apartamentos turísticos y el Impuesto sobre el Valor Añadido», se centra en la tributación indirecta de dichos apartamentos, cuestión de gran actualidad fiscal que tiene una incidencia económica importante, en el contexto de la llamada «economía colaborativa» dentro del sector turístico. Atendiendo a la definición y requisitos exigidos por las distintas Comunidades Autónomas, la adquisición de apartamentos turísticos estará sujeta al tipo general o al tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por ello, el autor de este estudio, con gran acierto, reflexiona sobre el principio de neutralidad fiscal del IVA, considerando diversos pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y descartando en suma que en la coyuntura actual se esté vulnerando dicho principio. Ahora bien, siempre a juicio del autor, las diferencias de gravamen existentes entre unas regiones y otras «restarían intensidad» al mismo. Además se analiza la aplicación del principio de reserva de ley tributaria, teniendo en cuenta las competencias normativas autonómicas en el ámbito de los apartamentos turísticos y la trascendencia fiscal de las diversas regulaciones. El capítulo en cuestión no concluye que se esté vulnerando ese principio; pero da a entender que la coyuntura vigente introduce cierta «disfuncionalidad» al respecto.

La monografía que nos ocupa contiene, en definitiva, un análisis riguroso y de gran interés tanto para académicos como para profesionales del sector turístico. La temática objeto de estudio es sin duda compleja, pues, como se ha indicado anteriormente, son diversas las figuras tributarias implicadas, así como las administraciones competentes, considerando además las características propias del sector. Su fiscalidad debe adecuarse a las peculiaridades que le son propias, y por supuesto ha de ajustarse a los principios básicos de la tributación. No olvidemos que dicho sector constituye una fuente esencial de empleo y riqueza para nuestro país, e indudablemente el régimen tributario aplicable repercutirá en el resto de sectores económicos, y por ende en el conjunto de la ciudadanía.

A través de la monografía aquí reseñada, podemos conocer de manera clara y relativamente «sencilla» (en virtud de sus ejemplos y anexos), interesantes problemas tributarios a los que se enfrentan los poderes públicos en materia de fiscalidad y turismo. Por ello, recomendamos la lectura del trabajo publicado por el profesor José Alberto Sanz Díaz-Palacios, en aras de una visión crítica y fundamentada de algunos de los asuntos fiscales más relevantes que afectan al sector turístico español. Felicitamos al autor por la encomiable labor realizada.